

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

125 ENE. 2022

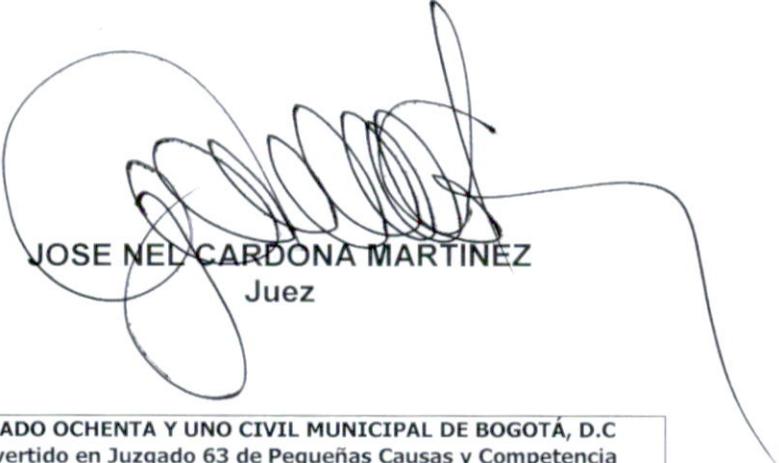
Referencia: 110014003081-2021-0056300

En atención a lo solicitado se **DECRETA**:

1. EMBARGO Y RETENCIÓN, de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devengue por concepto de salario la demandada DIANA ANDREA BARBOSA GARCIA como empleada de la empresa PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.

Ofíciase. Límitese la medida a la suma de \$ 1.250.000.00

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 06 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

126 ENE. 2022